Alcaldía de Guarne

MUNICIPIO DE GUARNE
DECRETO No.

Radicado: D 2026000205
Guarne, 13/11/2026
TIPO: DECRETO

13/11/26

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES"

El Alcalde del Municipio de Guarne, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de 1991 en su artículo 315, Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 909 de 2004, decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

A. Que, en la planta de personal de la alcaldía de Guarne-Antioquia, existe una vacante definitiva en el empleo denominado Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne-Antioquia, en razón de la renuncia del señor Carlos Mauricio Baena Cadavid aceptada mediante Decreto 2026000201 del 13 de noviembre de 2026.

B. Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".*

C. Que, a su vez el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que *"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

D. Que, en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos, es necesario asignar de forma temporal las funciones del cargo de Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne-Antioquia, a un servidor público de la administración municipal.

E. Que, para el buen desarrollo de los fines estatales y de la administración municipal, es necesario encargar de las funciones de Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción,

área funcional Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne-Antioquia, al funcionario Anderson Londoño Tabares, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.438.371, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Salud del Municipio de Guarne-Antioquia y quien cumple con el perfil para desempeñar dicho empleo.

F. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de funciones para continuar cumpliendo con las responsabilidades del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el día 17 de noviembre de 2026, al funcionario Anderson Londoño Tabares, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.438.371, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Salud del Municipio de Guarne-Antioquia, para que, además de las funciones propias de su cargo, desempeñe las funciones de Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto no genera efectos salariales ni fiscales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Guarne Antioquia,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Johana López Rivera / Profesional Universitario Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos
Revisó: Julio César Ossa / Asesor Jurídico Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos

GUARNE	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Código: GTH-FR-34
		Versión: 00
		Página: 1 de 1
		Vigencia: 17/09/2021

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la documentación aportada y la información relacionada en la hoja de vida del señor Anderson Londoño Tabares, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.438.371, cumple con los requisitos de experiencia y estudios exigidos en el manual especifico de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Guarne-Antioquia, para ser encargado en el empleo denominado Secretario de Despacho, identificado con código: 020, grado: 02 nivel: Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, área funcional Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne.

La presente certificación se expide en Guarne Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), para trámite de encargo de funciones y posesión.

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Alcalde
Municipio de Guarne